

## **MEMORIA DE ACTUACIONES DE 2018 DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO**

### **1.- INTRODUCCIÓN.-**

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

*“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:*

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

La presente Memoria de Actividades del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2018, ha sido aprobada por el Comité en la sesión celebrada el 10 de abril de 2019. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

### **2.- SESIONES Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO.**

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (anteriormente Comité de Gobierno Corporativo) ha mantenido un total de 9 sesiones.

Hasta el mes de mayo de 2018 la composición del Comité ha sido la que sigue:

D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	Presidente
D. Matthew Turner	Independiente	Vocal
D. David Reganato	Dominical	Vocal
Masampe S.L (D. Pio Cabanillas Alonso)	Dominical	Vocal

El 10 de mayo de 2018 la composición del Comité varió, al nombrarse Presidente del Comité a D. Matthew Turner, en sustitución de D. Norman Sorensen Valdez. En consecuencia, a partir de esa fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2018, la composición del Comité fue la que se muestra a continuación:

D. Matthew Turner	Independiente	Presidente
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	Vocal
D. David Reganato	Dominical	Vocal
Masampe S.L (D. Pio Cabanillas Alonso)	Dominical	Vocal

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala que:

*“El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros Externos y al menos dos Consejeros Independientes.*

*El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes”.*

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

### **3.- MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene las siguientes competencias:

*“2.- Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:*

*(a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.*

*(b) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.*

*(c) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.*

*(d) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido; evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno*

*corporativo de la Sociedad, con atención a la promoción del interés social y en consideración de los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.*

*(e) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités y en concreto las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; Informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.*

*(f) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.*

*(g) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.*

*(h) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.*

*(i) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.*

*(j) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.*

*(k) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.*

*(l) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.*

*(m) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.*

*(n) Supervisar y Revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones precisas en su estructura y desarrollo para asegurar su orientación a la creación de valor; evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichas política y prácticas.*

*(o) Coordinar el proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad y, en general, de cualquier tipo no expresamente encomendado a los otros Comités.*

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2018, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

**1) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste (de nombramiento o de propuesta) relativas a la composición del Consejo y de sus Comités (art. 16.2.f del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante el ejercicio 2018 el Comité ha tratado este asunto en diversas sesiones. Así en marzo de 2018 el Comité, previamente a la selección de nuevos miembros del Consejo o reelección de los existentes, emitió el informe exigido por la Política de Selección de Consejeros de “Codere S.A.”, sobre las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

En la sesión celebrada en el mes de abril de 2018, el Comité tomó conocimiento del acuerdo adoptado en el “Remaining Shareholders Meeting” (celebrado conforme al artículo 5.3.11 del Pacto Parasocial del que forma parte “Codere S.A.”) sobre el rechazo a que D. Michael Wagman fuese propuesto consejero de Codere S.A., e informó en contra del cese del consejero Sr. Zappala, propuesto por determinados accionistas parte del Pacto Parasocial.

Por último, en la sesión celebrada en mayo de 2018, el Comité propuso al Consejo, la reelección de los Consejeros independientes D. Norman Sorensen Valdez y D. Matthew Turner, e informó favorablemente la reelección de los Consejeros dominicales D. David Reganato, D. Timothy Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, a quienes caducaban sus mandatos.

**2) Información sobre los nombramientos de altos directivos y condiciones básicas de sus contratos [art. 16.2.g) y j) del Reglamento del Consejo de Administración]:**

El Comité ha tratado este asunto en cuatro sesiones a lo largo del ejercicio 2018, más concretamente en las sesiones celebradas en los meses de febrero (en donde se analizó e informó favorablemente el nombramiento del Country Manager en Argentina y el COO para el negocio online), mayo (en donde se analizó e informó favorablemente el nombramiento del Director de Recursos Humanos), julio (cuando el Comité informó favorablemente el nombramiento de Directora Corporativa de Asesoría Jurídica) y octubre (en donde se analizó e informó favorablemente el nombramiento del Country Manager de Colombia).

El Consejo de Administración acordó los nombramientos así informados, en sus sesiones celebradas en febrero, mayo, julio y octubre de 2018.

**3) Evaluación anual del funcionamiento del Consejo, sus Comités, y el Presidente del Consejo, y propuesta y seguimiento de Plan de Acción que corrija las deficiencias detectadas (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante 2018 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha tratado este asunto en dos ocasiones, concretamente en las sesiones de 26 de febrero y 21 de marzo.

En la sesión de 26 de febrero de 2018, el Comité analizó los resultados de un estudio sobre la evolución del proceso de evaluación de los Consejos de Administración en sociedades cotizadas, acordándose mantener el sistema seguido en ejercicios anteriores y no acudir a una evaluación externa.

En la sesión de marzo de 2018 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, aprobó el informe de evaluación del Consejo y sus Comités del ejercicio 2017, así como el plan de acción o mejora que corrigiera las deficiencias detectadas, acordando elevar al Consejo los resultados de la Autoevaluación y proponer la aprobación del Plan de Mejora, como así hizo el Consejo en su sesión de 11 de abril de 2018.

**4) Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración (art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante 2018 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha tratado este asunto en una ocasión, concretamente en la sesión de 6 de septiembre. En esta sesión se analizó y discutió la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a fin de introducir una definición para el concepto de Alta Dirección, residenciar en el Comité de Auditoría la competencia para conocer de los conflictos de interés, hasta ese momento competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y eliminar la posibilidad de enviar intervenciones por escrito para su incorporación literal al acta, en las 24 horas posteriores al cierre de la sesión. .

El Consejo de Administración acordó dichas modificaciones en su sesión de octubre de 2018.

**5) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia (art. 16.2.a):**

En relación con esta competencia que el Comité tiene atribuida, han sido cuatro las ocasiones en las que el Comité se ha reunido y tratado el asunto (sesiones celebradas en los meses de marzo, mayo, septiembre y diciembre de 2018). En dichas sesiones el Comité fue informado de las variaciones en los registros de Personas Afectadas, las Operaciones Personales, o la autocartera de la sociedad.

**6) Supervisar y revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento de dichas políticas y prácticas (art. 16.2.o):**

En la sesión celebrada el 10 de mayo de 2018 el Comité fue informado del informe de responsabilidad social corporativa, elaborado por Codere S.A., conforme a su Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobada en 2016. El informe fue elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, y puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación necesaria para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tras ser aprobado por el Consejo.

**7) Asuntos varios competencia del Comité:**

Por último, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha estudiado, analizado y discutido sobre otros asuntos durante el ejercicio 2018:

En primer lugar el Comité, analizó para someter a aprobación del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores correspondientes al ejercicio 2017, conforme a lo establecido en el art. 16.2.c).

Adicionalmente, en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante 2018 (así como una Junta General Extraordinaria que se desconvocó en mayo de 2018), el Comité informó favorablemente al Consejo las propuestas de convocatorias, propuestas de acuerdos a someter a los accionistas, así como la documentación legalmente obligatoria.

Por último, el Comité ha analizado en diversas ocasiones situaciones de conflicto de interés, y se ha encargado a un consultor externo especializado, la cualificación que deba tener la persona que ocupe el cargo de primer ejecutivo de la sociedad.

**Madrid a 10 de abril de 2019**